



Ajuntament de Vila-real

Referencia:	2019/00015510M
Procedimiento:	Planes parciales
Persona interesada:	URBAN INCENTIVES, SL , MEDI PROYECTOS INMOBILIARIOS, SL , SERVEI TERRITORIAL D'URBANISME DE CASTELLO
Representante:	
Equip de govern (EMOBIOL)	

Habida cuenta del expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento relativo a la modificación puntual nº 1 del Plan Parcial del Sector "Europlataforma Intermodal", presentado en este Ayuntamiento por la mercantil Urban Incentives SL .

Atendido que en fecha 23 de septiembre de 2019 (RE núm. 29783), José Meseguer Basiero, en nombre y representación de la mercantil Urban Incentives SL, presenta documento inicial estratégico para la solicitud de inicio del trámite de evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado y modificación puntual nº 1 del Plan Parcial del Sector Europlataforma Intermodal de Vila-real, redactado por el arquitecto Salvador Fores Furió.

Atendido que en fecha 29 de octubre de 2019 se concedió un plazo de audiencia al agente urbanizador del Programa de Actuación Integrada del Sector Europlataforma Intermodal, sin que éste haya presentado alegaciones.

Atendido que mediante Resolución de Alcaldía nº 6636 de fecha 23 de diciembre de 2019, se acordó el inicio del procedimiento de la evaluación ambiental y territorial estratégica de la modificación puntual nº 1 del Plan Parcial del Sector Europlataforma Intermodal de Vila-real, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana.

Atendido que el Ayuntamiento Pleno, como órgano sustantivo, acordó en sesión de 25 de febrero de 2020 *"Remitir la solicitud y documentación que la acompaña al órgano ambiental y territorial, en este caso Junta de Gobierno Local, al objeto de que prosiga el procedimiento de la evaluación ambiental y territorial estratégica de la modificación puntual del Plan Parcial del Sector Europlataforma Intermodal de Vila-real"*.

Atendido que en fecha 7 de julio de 2020 el órgano ambiental y territorial (Junta de Gobierno Local, de conformidad con la resolución de alcaldía nº 3140 de 20 de junio de 2019), acordó:

"Primero: Emitir resolución de informe ambiental y territorial estratégico favorable en el procedimiento simplificado de evaluación ambiental y territorial estratégica de la modificación puntual del Plan Parcial de la Europlataforma Intermodal de Vila-real, que tiene





Ajuntament de Vila-real

por objeto resolver el déficit de suelo destinado a equipamiento de infraestructura eléctrica, para lo cual se pretende el cambio de uso de una superficie de 2.588,62 m² de la zona verde a industrial, compatible para equipamiento de infraestructuras eléctricas, colindante con el equipamiento de infraestructura eléctrica EQ-IE, y el cambio de uso de una superficie de 2.588,62 m² de la parcela con uso terciario hotelero a zona verde para mantener la superficie total de zona verde de la unidad de ejecución, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente. No obstante, debido al deterioro de las alquerías y a la vista de lo expuesto, en la parte expositiva, se considera que las dos edificaciones integrantes del Patrimonio Histórico-Artístico, deben mantenerse en su actual emplazamiento rodeadas por una zona ajardinada, pública o privada, debiendo el Planeamiento Parcial objeto de modificación incorporar las medidas necesarias a tal efecto...". Publicándose en el DOGV núm. 8885, de 18 de agosto de 2020 la resolución del informe ambiental y territorial estratégico.

Atendido que en fecha 14 de julio de 2020 (RE núm. 14500 de 15 de julio de 2020) la representación de la mercantil Urban Incentives SL, presenta documento de modificación puntual Plan Parcial nº 1/2019 del Sector Europlataforma Intermodal, en el que se recogen las recomendaciones efectuadas por el órgano ambiental.

Visto el informe favorable emitido por el arquitecto general municipal en fecha 12 de agosto de 2020, en relación al documento de modificación presentado en este Ayuntamiento el 15 de julio de 2020.

Visto asimismo el informe emitido por los servicios jurídicos del Ayuntamiento de fecha 1 de diciembre de 2020.

Vistos los artículos 53.2, 57, 44 y 63 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (LOTUP). Y,

Considerando que la modificación puntual del Plan Parcial que se pretende tiene como objeto resolver el déficit de suelo destinado a equipamiento de infraestructura eléctrica, para lo cual se pretende el cambio de uso de una superficie de 2.588,62 m² de la zona verde a industrial, compatible para equipamiento de infraestructuras eléctricas, colindante con el equipamiento de infraestructura eléctrica EQ-IE, y el cambio de uso de una superficie de 2.588,62 m² de la parcela con uso terciario hotelero a zona verde para mantener la superficie total de zona verde de la unidad de ejecución.

Esta Alcaldía, **RESUELVE:**

Primero.- Someter a información pública la modificación núm. 1 del Plan Parcial del Sector "Europlataforma Intermodal de Vila-real", por un plazo de cuarenta y cinco días, anunciada en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad.





Ajuntament de Vila-real

Segundo.- Consultar a las administraciones y entidades suministradoras afectadas por la modificación objeto de información pública y notificar al agente urbanizador.

Vila-real, 7 de diciembre de 2020
El alcalde

Vila-real, 9 de diciembre de 2020
El Secretario

JOSE BENLLOCH FERNANDEZ

RAMON LÓPEZ SALES

